ANEXO 9, CAPITULO VIII, TITULO IX CODIGOS DE PONDERACION DE ACTIVOS Y CONTINGENTES A NIVEL DE CUENTAS , SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS CUENTAS A REPORTARSE MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIF)

	Cuenta				Código Ponderación	Descripción	
1	1	1	00	00	1 Onderación	CAJA	
1	1	2	00	00	1	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
1	1	3	00	00	3	BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
1				00	6	BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAIS con ponderación del 100%	
	1	3	00		3		
1	1	4	00	00	3	OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
_			00	00	•	OSIONIA MATRITY OLIOUPOALEO	
1	1	4	00	00	6	OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES con ponderación del 100%	
1	1	5	00	00	3	BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX,	
						Capítulo XXII)	
1	1	5	00	00	6	BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR con ponderación del 100%	
1	1	7	00	00	3	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
1	1	7	00	00	6	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO con ponderación del 100%	
1	1	8	01	00	1	Productos devengados por cobrar disponibilidades con ponderación del 0%	
1	1	8	01	00	3	Productos devengados por cobrar disponibilidades con ponderación del 20%	
1	1	8	01	00	6	Productos devengados por cobrar disponibilidades con ponderación del 100%	
1	1	9	00	00	1	PREVISION PARA DISPONIBILIDADES con ponderación del 0%	
1	1	9	00	00	3	PREVISION PARA DISPONIBILIDADES con ponderación del 20%	
1	1	9	00	00	6	PREVISION PARA DISPONIBILIDADES con ponderación del 100%	
1	2	1	00	00	1	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
1	2	2	00	00	3	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
1	2	2	00	00	6	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100%	
1	2	3	00	00	3	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Artículo 4°,	
'	_	3	00	00	3	Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
1	2	3	00	00	6	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100%	
1		4	01	00	1		
	2					Letras del TGN	
1	2	4	02	00	1	Bonos del TGN	
1	2	4	03	00	11	Otros títulos valores del TGN	
1	2	4	99	00	6	Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero	
1	2	6	01	00	5	Títulos valores de entidades privadas no financieras del país con ponderación del 75% (según Anexo 3)	
1	2	6	01	00	6	Títulos valores de entidades privadas no financieras del país con ponderación del 100%	
1	2	6	02	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con ponderación del 0% (según Anexo 1)	
1	2	6	02	00	6	Títulos valores de entidades del exterior con ponderación del 100%	
1	2	6	03	00	6	Participación en fondos comunes de valores	
1	2	7	01	00	1	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra registrados y depositados en custodia en el BCB	
1	2	7	01	00	6	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra NO registrados y/o NO depósitados en custodia en el BCB	
1	2	7	02	00	1	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra registrados y depósitados en custodia en el BCB (excepto	
						la cuenta analítica 127.02.04)	
1	2	7	02	00	6	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra no registrados y/o no depósitados en custodia en el BCB	
						(incluye la cuenta analítica 127.02.04)	
1	2	7	03	00	3	Títulos valores de entidades financieras del pais vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según	
						Anexo 2)	
1	2	7	03	00	6	Títulos valores de entidades financieras del pais vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	
1	2	7	04	00	5	Títulos valores de entidades no financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 75%	
						(según Anexo 3)	
1	2	7	04	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del pais vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	
1	2	7	05	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con ponderación del 0% (según Anexo 1)	
1	2	7	05	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20%	
•	-				Ü	(según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
1	2	7	05	00	6	Títulos valores de entidades del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	
1	2	7	06	00	1	Títulos valores de entidades del exterior vertidades con pacto de recompra con ponderación del 100 % Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional	
			07	00	<u></u> 1	Títulos valores del BCB alectados a encaje adicional (excepto la cuenta analítica 127.07.04)	
1	2	7			<u> </u>		
1	2	/	07	00	О	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país afectados a encaje adicional (cuenta analítica	
	•	-	00	00	•	127.07.04)	
1	2	7	80	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según	
						Anexo 2)	
1	2	7	80	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional con ponderación del 100%	
1	2	7	09	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país afectados a encaje adicional	
1	2	7	10	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países afectados a encaje adicional con ponderación del 0%	
						(según Anexo 1)	
1	2	7	10	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según	
			1			Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	

					Código	
	(Cuent	a		Ponderación	Descripción
1	2	7	11	00	1	Cuotas de participación Fondo RAL afectados a encaje legal
1	2	7	12	00	1	Títulos valores del BCB cedidos en garantía
1	2	7	13	00	1	Títulos valores del TGN cedidos en garantía (excepto la cuenta analítica 127.13.04)
1	2	7	13	00	6	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país cedidos en garantía (cuenta analítica 127.13.04)
1	2	7	14	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Anexo 2)
1	2	7	14	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%
1	2	7	15	00	5	Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 75% (según Anexo 3)
1	2	7	15	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%
1	2	7	16	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países cedidos en garantía con ponderación del 0% (según Anexo 1)
1	2	7	16	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)
1	2	7	16	00	6	Títulos valores de entidades del exterior cedidos en garantía con ponderación del 100%
1	2	7	17	00	1	Cuotas de participación Fondo RAL cedidos en garantía de préstamos de liquidez del BCB
1	2	7	18	00	1	Títulos valores del BCB con otras restricciones
1	2	7	19	00	<u>·</u> 1	Títulos valores del TGN con otras restricciones (excepto la cuenta analítica 127.19.04)
1	2	7	19	00	6	Títulos valores de otras entidades públicas del país no financieras con otras restricciones (cuenta analítica 127.19.04)
1	2	7	20	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 20% (según Anexo 2)
1	2	7	20	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%
1	2	7	21	00	5	Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 75% (según Anexo
						3)
1	2	7	21	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%
1	2	7	22	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con otras restricciones con ponderación del 0% (según Anexo 1)
1	2	7	22	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior con otras restricciones con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)
1	2	7	22	00	6	Títulos valores de entidades del exterior con otras restricciones con ponderación del 100%
1	2	7	23	00	1	Titulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa
1	2	7	24	00	1	Títulos valores del TGN adquiridos con pacto de reventa (excepto la cuenta analítica 127.24.04)
1	2	7	24	00	6	Títulos valores de otras entidades del sector público no financieras del país con pacto de reventa (cuenta analítica 127.24.04)
1	2	7	25	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 20% (según Anexo 2)
1	2	7	25	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 100%
1	2	7	26	00	5	Títulos valores de entidades no financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 75% (según Anexo 3)
1	2	7	26	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 100%
1	2	7	27	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 0% (según Anexo 1)
1	2	7	27	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)
1	2	7	27	00	6	Títulos valores de entidades del exterior adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 100%
1	2	7	28	00	1	Servicio restringido de depositos en el BCB (SRD ME)
1	2	7	29	00	1	Servicio extendido de depositos en el BCB (SED ME)
1	2	8	00	00	1	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 0%
1	2	8	00	00	3	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 20%
1	2	8	00	00	5	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 75%
1	2	8	00	00	6	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 100%
1	2	9	00	00	1	(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 0%
1	2	9	00	00	3	(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 20%
1	2	9	00	00	5	(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 75%
1	2	9	00	00	6	(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 100%
1	3	1	00	00	1	CARTERA VIGENTE garantizada con depósitos de dinero constituidos en el propio banco con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)
1	3	1	00	00	2	CARTERA VIGENTE garantizada por el TGN
1	3	1	00	00	3	CARTERA VIGENTE otorgada o garantizada por bancos nacionales o extranjeros con ponderación del 20% (según
		_	00	00	4	Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)
1	3	1	00	00	4	CARTERA VIGENTE correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos por entidades de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remediación o majoramiento de la vivienda equada e dada en alquillor por el deudor propietorio, limitándose esta
						remodelación o mejoramiento de la vivienda ocupada o dada en alquiler por el deudor propietario, limitándose este
						último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor.

	(Cuent	а		Código Ponderación	Descripción		
1	3	1	00	00	5	CARTERA VIGENTE otorgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 75% (según		
1	3	1	00	00	6	Anexo 3) CARTERA VIGENTE no incluida en las anteriores categorías		
1	3	3	00	00	6	CARTERA VENCIDA		
1	3	4	00	00	6	CARTERA EN EJECUCION		
1	3	5	00	00	1	Cartera reprogramada o reestructurada vigente garantizada con depósitos de dinero constituidos en el propio banco		
						con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
1	3	5	00	00	2	Cartera reprogramada o reestructurada vigente garantizada por el TGN		
1	3	5	00	00	3	Cartera reprogramada o reestructurada vigente garantizada por DPFs emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)		
1	3	5	00	00	5	Cartera reprogramada o reestructurada vigente correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos por entidades de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda ocupada o dada en alquiler por el deudor propietario, limitándose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor.		
'	3	5	00	00	5	Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgada a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 75% (según Anexo 3)		
1	3	5	00	00	6	Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorías		
1	3	6	00	00	6	Cartera reprogramada o reestructurada vencida		
1	3	7	00	00	6	Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución		
1	3	8	00	00	1	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0%		
1	3	8	00	00	2	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%		
1	3	8	00	00	3	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20%		
1	3	8	00	00	4	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50%		
1	3	8	00	00	5	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 75%		
1	3	8	00	00	6	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100%		
1	3	9	00	00	1	(PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 0%		
1	3	9	00	00	3	(PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10%		
1	3	9	00	00		(PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20%		
1	3	9	00	00	<u>4</u> 5	(PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50%		
1	3	9	00	00	6	(PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100%		
1	4	0	00	00	6	OTRAS CUENTAS POR COBRAR excepto las subcuentas 141.01, 141.02, 141.03, 141.04, 141.05, 148.01 y 149.01		
1	4	1	01	00	3	Compras a futuro de moneda extranjera con entidades financieras con ponderación del 20% (según Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	4	1	01	00	6	Compras a futuro de moneda extranjera con ponderación del 100%		
1	4	1	02	00	3	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera de entidades financieras con ponderación del 20% (según Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	4	1	02	00	6	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera con ponderación del 100%		
1	4	1	03	00	3	Deudores por swaps de monedas con el BCB Deudores por swaps de monedas con entidades financieras con ponderación del 20% (según Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	4	1	03	00	6	Deudores por swaps de monedas con ponderación del 100%		
1	4	1	04	00	3	Compras al contado de moneda extranjera con entidades financieras con ponderación del 20% (según Anexo 2 o		
			_			Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	4	1	04	00	6	Compras al contado de moneda extranjera con ponderación del 100%		
1	4	1	05	00	3	Deudores por venta al contado de moneda extranjera de entidades financieras con ponderación del 20% (según Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	4	1	05	00	6	Deudores por venta al contado de moneda extranjera con ponderación del 100% Productos de contado por cobrar paracionas de intermediación financiara correspondientes a la subquesta 141.03		
1	4	8	01	00	1	Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a la subcuenta 141.03		
1	4	8	01	00	3	Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera con ponderación 20%		
1	4	8	01	00	6	Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera con ponderación del 100%		
1	4	9	01	00	1	(Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) correspondiente a la subcuenta 141.03		
1	4	9	01	00	3	(Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) con ponderación del 20%		
1	4	9	01	00	6	(Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) con ponderación del 100%		
1	5	0	00	00	6	BIENES REALIZABLES		
1	6	1	00	00	1	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA		
1	6	2	00	00	3	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2)		
1	6	2	00	00	6	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100%		
1	6	2	03	00	2	Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10%		
1	6	3	00	00	3	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	6	3	00	00	6	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100%		
1	6	4	00	00	1	INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS correspondiente a títulos valores del TGN		
						(excepto la subcuenta 164.99)		

Cuenta				Código Ponderación	Descripción		
1	6	4	00	00	6	INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS correspondiente a títulos valores de otras	
1	6	5	00	00	1	entidades públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES (sólo las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de	
						la entidad)	
1	6	5	00	00	6	PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES	
1	6	6	00	00	6	INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS excepto las subcuentas 166.03, 166.04 y 166.05	
1	6	6	03	00	5	Títulos valores de entidades privadas no financieras del país con ponderación del 75% (según Anexo 3)	
1	6	6	03	00	6	Títulos valores de entidades privadas no financieras del país con ponderación del 100%	
1	6	6	04	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con ponderación del 0% (según Anexo 1)	
1	6	6	04	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del exterior con ponderación del 100%	
1	6	6	05	00	5	Titulos subordinados de procesos de titularizacion de cartera con ponderación del 75% (según Anexo 3)	
1	6	6	05	00	6	Titulos subordinados de procesos de titularizacion de cartera con ponderación del 100%	
1	6	7	01	00	1	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra registrados y depositados en custodia en el BCB.	
1	6	7	01	00	6	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra NO registrados y/o NO depositados en custodia en el BCB.	
1	6	7	02	00	1	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra registrados y depositados en custodia en el BCB (excepto	
1	6	7	02	00	6	la cuenta analítica 167.02.04) Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra NO registrados y/o NO depositados en custodia en el BCB	
						(incluye la cuenta analítica 167.02.04)	
1	6	7	03	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
1	6	7	03	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	
1	6	7	04	00	5	Títulos valores de entidades infancieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 75%	
						(según Anexo 3)	
1	6	7	04	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	
1	6	7	05	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países vendidos con pacto de recompra con ponderación del 0% (según Anexo 1)	
1	6	7	05	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
1	6	7	05	00	6	Títulos valores de entidades del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	
1	6	7	06	00	1	Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional	
1	6	7	07	00	<u>·</u> 1	Títulos valores del TGN afectados a encaje adicional (excepto la cuenta analítica 167.07.04)	
1	6	7	07	00	6	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país afectados a encaje adicional (cuenta analítica	
1	6	7	08	00	3	167.07.04) Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
1	6	7	08	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país con ponderación del 100%	
1	6	7	09	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país afectados a encaje adicional	
1	6	7	10	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países afectados a encaje adicional con ponderación del 0% (según Anexo 1)	
1	6	7	10	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según	
						Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
1	6	7	10	00	6	Títulos valores de entidades del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 100%	
1	6	7	12	00	1	Títulos valores del BCB cedidos en garantía	
1	6	7	13	00	1	Títulos valores del TGN cedidos en garantía (excepto la cuenta analítica 167.13.04)	
1	6	7	13	00	6	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país cedidos en garantía (cuenta analítica 167.13.04)	
1	6	7	14	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
1	6	7	14	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%	
1	6	7	15	00	5	Títulos valores de entidades infanteiras del país cedidos en garantía con ponderación del 75% (según Anexo 3)	
4	6	7	4.5	00	•	Títulos valeros de entidades no financiarse del naís cadidos en escentía con acuados del 14000/	
1	6	7	15 16	00	<u>6</u> 1	Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100% Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países cedidos en garantía con ponderación del 0% (según	
ı	Ö	<i>'</i>	10			Anexo 1)	
1	6	7	16	00	3	Títulos valores de entidades financieras del exterior cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
1	6	7	16	00	6	Títulos valores de entidades del exterior cedidos en garantía con ponderación del 100%	
1	6	7	18 19	00	<u>1</u> 1	Títulos valores del BCB con otras restricciones Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país con otras restricciones (excepto la cuenta prolítica 167 10 04)	
1	6	7	19	00	6	analítica 167.19.04) Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país con otras restricciones (cuenta analítica 167.19.04)	
1	6	7	20	00	3	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 20% (según Anexo 2)	
			20	00	6	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%	

Cuenta					Código Ponderación	Descripción		
1	6	7	21	00	5	Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 75% (según Anexo 3)		
1	6	7	21	00	6	Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%		
1	6	7	22	00	1	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con otras restricciones con ponderación del 0% (segúr		
1	6	7	22	00	3	Anexo 1) Títulos valores de entidades financieras del exterior con otras restricciones con ponderación del 20% (según Artículo		
		-	00	00	•	4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
1	6	7 8	22 00	00	<u>6</u> 1	Títulos valores de entidades del exterior con otras restricciones con ponderación del 100% PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 0%		
1	6	8	00	00	2	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 10%		
1	6	8	00	00	3	PRODUCTOS DEVENGADOS FOR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 20%		
1	6	8	00	00	5	PRODUCTOS DEVENGADOS FOR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 75%		
1	6	8	00	00	6	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 100%		
1	6	9	00	00	1	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 0%		
1	6	9	00	00	2	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 10%		
1	6	9	00	00	3	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 20%		
1	6	9	00	00	5	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 75%		
1	6	9	00	00	6	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 100%		
1	7	0	00	00	6	BIENES DE USO		
1	8	0	00	00	6	OTROS ACTIVOS (excepto la subcuenta 182.05)		
1	8	2	05	00	1	Previsiones por constituir sujetas a cronograma		
1	9	0	00	00	6	FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS		
6	1	1	00	00	1	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco		
						con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	1	1	00	00	3	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA garantizadas por bancos nacionales o extranjeros con ponderación		
						del 20% (según Anexo 2)		
6	1	1	00	00	6	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA con ponderación del 100%		
6	1	2	00	00	1	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco		
						con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	1	2	00	00	3	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS garantizadas por bancos nacionales o extranjeros con ponderación		
						del 20% (según Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
6	1	2	00	00	6	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS con ponderación del 100%		
6	1	3	00	00	1	CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco con		
_		_				ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	1	3	00	00	3	CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS garantizadas por bancos nacionales o extranjeros con ponderación del 209		
_		_	00	00		(según Anexo 2 o Artículo 4º, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
6	1	3	00	00	6	CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS con ponderación del 100%		
6	1	4 5	00	00	<u> </u>	CARTAS DE CREDITO CON PREPAGOS Cartas de crédito stand by contragarantizadas por entidades financieras con ponderación del 20% (según Artículo 4'		
O	'	5	UI	00	3	Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
6	1	5	01	00	6	Cartas de crédito stand by contragarantizadas con ponderación del 100%		
6	1	5	02	00	6	Cartas de crédito stand by NO contragarantizadas.		
6	2	1	00	00	1	AVALES garantizados con depositos de dinero contituidos en el propio banco con ponderación del 0% (siempre que		
O	_		00	00	•	la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	2	1	00	00	3	AVALES garantizados por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del		
Ŭ	_				Ü	20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)		
6	2	1	00	00	6	AVALES con ponderación del 100%		
6	2	2	00	00	3	BOLETAS DE GARANTIA CONTRAGARANTIZADAS (Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
6	2	3	00	00	1	BOLETAS DE GARANTÍA garantizadas con depositos de dinero constituidos en el propio banco con ponderación de		
						0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	2	3	00	00	3	BOLETAS DE GARANTÍA garantizadas con Depositos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país con		
						ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación del Anexo 2)		
6	2	3	00	00	5	BOLETAS DE GARANTÍA garantizadas con títulos valores emitidos por empresas no financieras del país con		
						ponderación del 75% (según Anexo 3)		
6	2	3	00	00	6	BOLETAS DE GARANTÍA con ponderación del 100%		
6	2	4	00	00	1	OTRAS FIANZAS garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco con ponderación del 0%		
						(siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	2	4	00	00	3	OTRAS FIANZAS autoliquidables garantizadas por bancos nacionales o extranjeros con ponderación del 20% (segú		
						Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)		
6	2	4	00	00	5	OTRAS FIANZAS garantizadas con títulos valores emitidos por empresas no financieras del país con ponderación		
						del 75% (según Anexo 3)		
6	2	4	00	00	6	OTRAS FIANZAS con ponderación del 100%		
6	2	5	00	00	1	GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO garantizadas con depositos de dinero constituidos en el propio banco		
		_				con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)		
6	2	5	00	00	3	GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO garantizadas con Depositos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación del Anexo 2)		
-								

	Cuenta				Código Ponderación	Descripción	
6	2	5	00	00	5	GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO garantizadas con títulos valores emitidos por empresas no financieras del país con ponderación del 75% (según Anexo 3)	
6	2	5	00	00	6	GARANTIAS A PRIMER REQUERIMIENTO con ponderación 100%	
6	3	1	00	00	3	DOCUMENTOS DESCONTADOS EN ENTIDADES FINANCIERAS nacionales o extranjeras con ponderación del 20% (según Anexo 2 o Artículo 4°, Sección 1, Título IX, Capítulo XXII)	
6	3	1	00	00	6	DOCUMENTOS DESCONTADOS EN ENTIDADES FINANCIERAS nacionales o extranjeras con ponderación del 100%	
6	3	2	00	00	1	DOCUMENTOS DESCONTADOS EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
6	4	0	00	00	1	LINEAS DE CREDITO COMPROMETIDAS garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco con	
Ü	•		00	00	•	ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)	
6	4	0	00	00	3	LINEAS DE CREDITO COMPROMETIDAS garantizadas por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación del Anexo 2)	
6	4	0	00	00	5	LINEAS DE CRÉDITO COMPROMETIDAS garantizadas con títulos valores emitidos por empresas no financieras de país con ponderación del 75% (según Anexo 3)	
6	4	0	00	00	6	LINEAS DE CREDITO COMPROMETIDAS con ponderación del 100%	
6	5	0	00	00	6	OTRAS CONTINGENCIAS	
8	2	0	00	00	3	VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (con excepcion de las subcuentas que específicamente se establece una ponderación menor)	
8	2	2	00	00	1	Cartera en administración bajo Proyectos o Programas incorporados en el Plan nacional de Desarrollo (PND)	
8	2	2	05	00	1	Cartera en administración reprogramada o reestructurada vigente, sólo la que corresponde a cartera reprogramada con Bonos de Reactivacion NAFIBO	
8	2	2	05	00	3	Cartera en administración reprogramada o reestructurada vigente	
8	2	2	08	00	1	Productos devengados por cobrar cartera en administracion, sólo la que corresponde a cartera reprogramada con Bonos de Reactivacion NAFIBO	
8	2	2	08	00	1	Productos devengados por cobrar cartera en administración, correspondiente a cartera en administración bajo Proyectos o Programas incorporados en el Plan nacional de Desarrollo (PND)	
8	2	2	08	00	3	Productos devengados por cobrar cartera en administración	
8	2	2	09	00	1	Previsión para incobrabilidad de cartera en administración, sólo la que corresponde a cartera reprogramada con Bonos de Reactivacion NAFIBO	
8	2	2	09	00	1	Previsiones por incobrabilidad de cartera en administración, correspondiente a cartera en administración bajo Proyectos o Programas incorporados en el Plan nacional de Desarrollo (PND)	
8	2	2	09	00	3	Previsión para incobrabilidad de cartera en administración	
8	2	3	00	00	1	ADMINISTRACION DE CUENTAS FISCALES	
8	2	4	00	00	 1	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE TRASPASO DE ENCAJE LEGAL DE ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS	
8	7	0	00	00	3	CUENTAS DEUDORAS DE LOS FIDEICOMISOS (excepto la subcuenta 879.00 y las que específicamente se establece una ponderación menor)	
8	7	0	00	00	1	CUENTAS DEUDORAS DE LOS FIDEICOMISOS, expresamente autorizados por la SBEF con base legal, aplicable únicamente a situaciones especiales derivadas de procesos de solución o liquidación forzosa judicial	
8	7	3	00	00	1	Cartera en fideicomiso bajo Proyectos o Programas incorporados en el Plan nacional de Desarrollo (PND)	
8	8	0	00	00	3	CUENTAS DEUDORAS DE FIDEICOMISOS CON RECURSOS DEL ESTADO (excepto la subcuenta 889.00 y las que específicamente se establece una ponderación menor)	
8	8	3	00	00	1	Cartera en fideicomiso bajo Proyectos o Programas incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)	

CODIGOS DE PONDERACION			
1	0%		
2	10%		
3	20%		
4	50%		
5	75%		
6	100%		